

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.448

Miércoles 11 de Enero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2250205

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRODUCTO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. RW 32.278 exenta.- Santiago, 23 de diciembre de 2022.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud electrónica de fecha 4 de julio de 2022 (Ref.: RE1868625) presentado por Laboratorio Pasteur S.A.;

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510 de 3 de junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el decreto supremo N° 191, de 5 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrase un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Esoxx:

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen Control Sanitario N° 14-A, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Juan Roldán Saelzer, Jefe (S), Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.

Transcrito fielmente.- Erika Briseño Abarca, Ministro de Fe.